

Antonio Itacony y Bartolomé Carras Rosado
505
Acordaron Corrigiente

Vio re en el Ayuntamiento vno despacho de Vereda que
trae Luis de Sierra de lo Don Juan de Hechaur y Velasco
Cavallero de Merced de la Santa Cruz administrador
de las rentas de la Real Audiencia General de todas las Rentas Reales
de millones de la ciudad de Murcia y del Reino
de Murcia en virtud de Real Cedula y provisiones de
Su Magestad. Su oficio en Murcia en seis de septiembre de
1750. Refrendada de Francisco Capata ecribano de
millones. y por el con Acordado Luis de la. Por lo con
Juan de Heras, monxano de la caxa de d. M. y
por el con la Real Chancilleria de la ciudad de Granada coram
Justicia mayor de la ciudad. y la de Murcia de
en veintey ocho de abril Parado de año. Refrendado de
millan de matute. Parado. Por Remision de
decomidos. Alcalde mayor. Parado. Hagamos lo
de las Justicias de este Reyno. tengamos por tal administrador. El
meral al d. Juan de Hechaur. y que se remitan de
decho de las Cantidades de d. M. que se hubieren de
de de d. M. de millones. y a los administradores y
mittan los d. M. de millones. y a los administradores y
notorio al d. M. de millones. y a los administradores y
Alcalde Don Juan de Hechaur a cerca de arrepor
d. M. de millones. o arrendarlos y que los admi
nistradores y remitan a d. M. de millones. y a los administradores y
que se hubieren de d. M. de millones. y a los administradores y
de de millones de d. M. de millones. y a los administradores y
Entendidos. Dize que a d. M. de millones. y a los administradores y
Magestad. tocantes a los Reales servicios de mil
y esta parte con el Acuerdo a los administradores y

